

( 17 SEP 2018 )

“Por la cual se convoca la elección de los representantes de los graduados ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias Humanas y Artes, Ciencias, Ciencias de la Salud y el Directivo de Instituto de Educación a Distancia”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades Constitucional, legales, Reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Rectoría número 1079 de 2011, se reglamentó la elección de los representantes de los graduados ante el Consejo Superior, los Consejos de Facultad, el Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia y el comité Central de Currículo.

Que el Acuerdo 015 de 2014, establece las políticas para los graduados de la Universidad del Tolima, artículo décimo tercero, párrafos primero segundo y tercero.

Que el Consejo Superior de la Universidad del Tolima a través del Acuerdo No. 021 del (12) de septiembre de 2016, estableció un periodo de transición, modificó el estatuto general y se dictaron otras disposiciones, entre las cuales adoptó la decisión de suspender los procesos de elección al interior de la Universidad.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No 029 de 2018, se ordenó abrir los procesos de elección de los representantes ante los consejos universitarios designados mediante procesos democráticos para los periodos correspondientes.

Que es función del Rector de la Universidad del Tolima convocar la elección de los representantes de los graduados ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias Humanas y Artes, Ciencias, Ciencias de la Salud y el Directivo de Instituto de Educación a Distancia, según lo dispuesto por el Acuerdo 015 de 2014, expedido por el Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Convocar por conducto de los correspondientes Decanos, a las Juntas Directivas de las Asociaciones de Egresados o Graduados y de las Asociaciones de Profesionales cuando aquellas no existan, de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias Humanas y Artes, Ciencias, Ciencias de la Salud e Instituto de Educación a Distancia, para que designen sus representantes, principal y suplente a los respectivos Consejos de Facultad y Directivo a más tardar el día viernes **5 de octubre de 2018**, mediante comunicación que deben dirigir a los correspondientes Decanos acompañada del acta de la reunión, el listado de los asistentes y las correspondientes certificaciones de existencia y representación legal. Las comunicaciones deben indicar el nombre completo de los elegidos, número de cédula de ciudadanía, profesión, domicilio, número telefónico y correo electrónico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Los Decanos comunicarán al Rector la decisión de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Egresados, a más tardar el día lunes **8 de octubre de 2018**, a las 6:00 p.m.

**ARTÍCULO TERCERO.**

Al iniciar la sesión de elección de que trata el artículo primero de esta resolución, las Juntas Directivas de las Asociaciones de Egresados o Graduados y de las Asociaciones de Profesionales designarán un Presidente y un Secretario, quienes levantarán y firmarán el acta de la reunión, la cual debe ser remitida al Rector de la Universidad del Tolima.



Una Nueva  
Historia

*[Handwritten Signature]*  
Oficina Jurídica

Universidad del Tolima

Barrio santa Helena parte alta / A.A. 546 - ibagué, Colombia Nit. 8907006407

PBX: 2771212 - 2771313 - 2771515 - 2772020 línea 018000181313

“Por la cual se convoca la elección de los representantes de los graduados ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias Humanas y Artes, Ciencias, Ciencias de la Salud y el Directivo de Instituto de Educación a Distancia”

**ARTÍCULO CUARTO.** La Secretaria General coordinará y realizará todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a la presente decisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los **17 SEP 2018**

**EL RECTOR,**



**NIDIA YURANY PRIETO ARANGO**  
Secretaria General



**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**



**ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA**  
Asesora Jurídica

Proyecto: Carol Saira  
Reviso: Ibeth Uribe